GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2266249

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39479

SANTIAGO, 01/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado país en calidad de turista el 05 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°09PR85732.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los $N^\circ 597$ de 1984 y D.S. $N^\circ 296$ de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución $N^\circ 1600$ del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de FRANCESA hasta 02/10/2010.

correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS [662]01/07/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo

